CONTRATO Nº 56/2018

CONTRATO DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL (PLURIANUAL)

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BOHEME FLORES,** con R.U.C. N° 478660-2, domiciliada en Dominicana N° 461 esquina España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NICOLÁS CHASE RODIGUEZ.**, con Cédula de Identidad N° 478.660, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL CONGRESO NACIONAL PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.964

bohême flores
tel.: 203-280 / 220838/9
Dominicana 461 c/ España

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación N° 24/2018, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 28 de noviembre del 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES EN LA INSTITUCIÓN							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incl.)**	**Precio Total**
1	90151802-042	Centro de mesa alargado para reunión. con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms margaritas importadas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, Follajes naturales. Eventualmente las rosas podrán ser reemplazadas por 8 gerberas como mínimo.	Unidad	Evento	1	280.000	**280.000**
2	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: 10 estrilipcias o 18 rosas importadas o 12 varas de margaritas importadas u otras flores importadas, Follajes naturales.	Unidad	Evento	1	420.000	**420.000**
3	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, con 24 rosas importadas con follajes naturales.	Unidad	Evento	1	450.000	**450.000**
4	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms margaritas importadas, o 6 rosas importadas o 6 gerberas en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y Follajes naturales.	Unidad	Evento	1	175.000	**175.000**
5	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluya 12 rosas importadas en el centro y alrededor follajes naturales.	Unidad	Evento	1	170.000	**170.000**
6	90151802-042	Arreglo floral alargado para centro de mesa de reuniones seco similar al natural (no plásticos) con base de vidrio.	Unidad	Evento	1	200.000	**200.000**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
7	90151802-042	Arreglo floral redondo chico seco similar al natural (no plásticos) con base de vidrio.	Unidad	Evento	1	150.000	**150.000**
8	90151802-042	Rosas sueltas sin envoltorios.	Unidad	Evento	1	9.000	**9.000**
9	90151802-042	Rosas sueltas con envoltorios y moño.	Unidad	Evento	1	14.000	**14.000**
10	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).	Unidad	Evento	1	196.000	**196.000**
11	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 18 flores).	Unidad	Evento	1	240.000	**240.000**
12	90151802-042	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 32 flores).	Unidad	Evento	1	410.000	**410.000**

LOTE Nº 3: SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.)	Precio Total
1	90151802-042	Centro de mesa floral para conferencia con 24 rosas importadas y varas de aster o gypsophilas importadas u otras flores importadas.	Unidad	Evento	1	300.000	**300.000**
2	90151802-042	Arreglo floral multicolores para cumplido compuesto de 30 flores: rosas importadas, yerberas, estricilias, lirios, pompones, con de gypsophilas y follajes en base de vidrio.	Unidad	Evento	1	400.000	**400.000**
3	90151802-042	Arreglo floral importante para cumplido de 36 rosas importadas, con gypsophilas y follajes en base de vidrio.	Unidad	Evento	1	500.000	**500.000**
4	90151802-042	Arreglo floral en base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como mínimo: 12 yerberas, 4 varas de lirios, 12 rosas, 12 orquídeas oncidium, 4 varas de gypsophilas, 6 varas de margaritas.	Unidad	Evento	1	500.000	**500.000**

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total
5	90151802-042	Arreglo floral (GUIA) para eventos especiales: 1 metro de largo x 50 cm. de ancho decorado que incluya: 4 docenas (48 unidades) de rosas o yerberas, 3 paquetes de gypsophilas, 4 paquetes de aster o tango, 12 varas de lirios, follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido, precio por metro.	Unidad	Evento	1	315.000	**315.000**

El monto del presente contrato por los **lotes N° 1 y 3 por un monto mínimo total de Gs. 40.000.000 (guaraníes diez millones novecientos mil), y hasta un monto máximo total de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, incluido los tributos y/ o gravámenes. **PLURIANUAL,** distribuidos en la siguiente manera:

- *Para el Ejercicio Fiscal 2018*:
  - **LOTE 1** - hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones),
  - **LOTE 3** - hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones),
- *Para el Ejercicio Fiscal 2019*:
  - **LOTE 1** - hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones),
  - **LOTE 3** - hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones),
- *Para el Ejercicio Fiscal 2020*:
  - **LOTE 1** - hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones),
  - **LOTE 3** - hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones),

*los presupuestos para los años **2019** y **2020** están sujetos a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Para el lote 1: La provisión se realizará en la ciudad de Asunción, por medio de notas oficiales y serán entregados en el horario y en los lugares indicados por la Contratante para cada caso.
Para el Lote 3: La provisión se realizará en la ciudad de Asunción, por medio de notas oficiales y serán entregados en el horario y en los lugares indicados por la Contratante para cada caso.
La empresa adjudicada será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios requeridos por la Contratante.

bonáme flores
tel.: 203-280 / 202888/9
Dominicana 401 c/ España

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

boheme flores
tel.: 203-260 / 22888[illegible]
Dominicana 491 c/ [illegible]

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de noviembre y del año 2018.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

NICOLÁS CHASE R.
PROVEEDOR/CONTRATISTA